

*Antonio Leonera Juan.º Palacio*

*Joaquín Ruiz Luis Larata*

*Diego Bracamontes*

*José Joaquín Fernández*

S. G. presentados.

D. Manuel Medina  
Lazuriano Zapata  
Fernando Martínez  
Antonio Leonera  
Joaquín Pascual.  
D. José Pánuco.  
Pedro Salas.  
Juan.º Palacios.

Cuentas de gastos.

Tengadores.

Recaudación de fondos  
a la Capital.

Sesión ordinaria del día 23 de Febrero de 1881.

En la villa de San Juan a veinte y tres de Febrero de mil ochocientos ochenta y uno, siendo las once de su mañana, se reunieron en las Casas Consistoriales, los señores del concejo municipal que aparecen anotados al margen, bajo la presidencia del Excmo. Oficial D. Manuel Medina el Maestro, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, la que de acuerdo abierto y público se dictó principio con la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad, et seguida se leyeron los Boletines Oficiales y demás ordenanzas recibidas desde la anterior recordándose el cumplimiento de las que año lo exigieren.

Presentada la cuenta de los docenas facilitadas a empresas pobres de esta villa por Comisión autorizada por quince y medio quilos de carne a razón de 16½ pesetas cada uno, siendo su importe de 225½ pesetas; del mismo modo ha sido presentada por D. Joaquín Fernández la cuenta importante en 32 pesetas de la comisión encargada a la Capital de la provincia, segun acuerdo de esta Corporación de dos del actual, acondicionando su aprobación y que regine su importe de las configuraciones respectivas,

Del mismo modo acuerda la Corporación se abone a D. José Manuel Fernández la suma de ochenta pesetas que como escribiente tengedor se le adeuda por 32 días a razón de dos pesetas cincuenta céntimos cada uno, quedando satisfecho hasta el día tres del actual; y siendo desvirtuado el exceso de trabajo que pesa sobre este Municipio y en condonancia con el acuerdo tomado en 14 de octubre ultimo se acuerde que continúe.

Por el Excmo. Oficial se hizo presente a la Corporación que el G.M. Delegado de Hacienda manifestó la necesidad de reunir fondos a la Delegación y que en vista de la necesidad, había ordenado ingresar en dicha tesorería la suma de 1000½ pesetas a la cual se sumó sobre la cuenta las cantidades de pago del indicado ingreso por consumos corrientes; la Corporación acuerda la quita total y final de la conducta de su digno presidente y le pautan su aprobación.

Dada cuenta de lo recaudado por el agente de esta Capital en la parcialidad al 16<sup>º</sup> de febrero territorial e industrial ascendente a 35½ pesetas de los trimestres 1º y 2º de la expresa contribución y lo mismo que lo recaudado por el oficial de esta Secretaría D. Joaquín Paredes del 3º trimestre de las indicadas contribuciones ascendió a 3½ pesetas; la Corporación acuerda que las dos expuestas sumas importantes a 605½ pesetas se ingresen en la Caja Provincial de Pensiones Pública para pago de las atenciones de la Secretaría correspondiente al tercer trimestre de este ejercicio.

Del mismo modo acuerdan se resuma a la tesorería de la Diputación Provincial la suma de 602 pesetas 93 céntimos por lo que acuerda esta Corporación su contingente de 1881-82.

